GOBERNACIÓN DE Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-018
ACEPTACIÓN DE OFERTA		**FECHA: 24/Jul/2019**

Tunja, 18 de febrero de 2026

No. PROCESO SMC

003/2026

No. DE CONTRATO

CO1.PCCNTR.9345207/2366

LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES
Nit. 1.024.576.228-2
DIRECCIÓN: CALLE 37 SUR # 7 C- 49
CIUDAD: SOACHA (CUNDINAMARCA)

Referencia: Aceptación de oferta invitación: SMC GB 003/2026

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera:

FECHA:	18 de febrero de 2026	
TIPO DE CONTRATO:	Contrato de prestación de servicios.	
OBJETO:	GC11 - DISEÑAR, PRODUCIR, MONTAR, DESMONTAR STAND CON EL CUAL SEPARTICIPARÁ EN REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ EN LA VITRINATURÍSTICA DE ANATO 2026 - CORFERIAS BOGOTÁ.	
CONTRATISTA	LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES **Nit.** 1.024.576.228-2 **DIRECCIÓN:** CALLE 37 SUR # 7 C- 49 **CIUDAD:** SOACHA (CUNDINAMARCA)	
	Teléfono: 3213974955	**Correo electrónico:** Info.proyectaservices@gmail.com
CDP	236 del 26 de enero de 2026	
PROYECTO:	202500000031484	
VALOR:	**CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS PESOS ($148.817.300) M/CTE,** incluye IVA, y los demás costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato. **Valor que se ejecutará a monto agotable.**	
FORMA DE PAGO:	El DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato en un (1) único pago, se efectuará una vez se realice el cien por ciento (100%) de las actividades, acompañados por el recibido a satisfacción por parte del supervisor y los demás documentos necesarios para el pago, lo que será responsabilidad del CONTRATISTA por lo cual no tendrá derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la Central de Cuentas de la Gobernación de Boyacá, dando cumplimiento al artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO. **NOTA**: Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la Secretaría de Contratación y deberán ser visados por la supervisión del contrato.	
PLAZO:	Un (1) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio.	
LUGAR DE EJECUCIÓN	Bogotá, D.C - Cundinamarca.	

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación publicada y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Como contratista del departamento deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

1- NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:

- La presente contratación, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación de la República de Colombia.
- Como contratista estará sujeto al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señalados por la ley.
- Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato genera relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

2- INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN: Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificaciones, interpretación unilateral, previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se deriven, cuando aplique.

3- JURAMENTO Y CESIÓN: El contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993.

Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del Departamento.

ESPECIFICACIONES TECNICAS: Para la ejecución del objeto del contractual establecido, se requiere que la persona natural o jurídica que se presente, este en capacidad de prestar los siguientes servicios y suministros:

DISEÑAR, PRODUCIR, MONTAR, DESMONTAR STAND CON EL CUAL SE PARTICIPARÁ EN REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ EN LA VITRINATURÍSTICA DE ANATO 2026 - CORFERIAS BOGOTÁ				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**
1	Proveer y garantizar el equipamiento, utensilios e insumos necesarios para la correcta ejecución de sus funciones en la zona de experiencias de Territorio de Sabores, asegurando su disponibilidad, buen estado, higiene y operatividad durante toda la actividad (alquiler de microondas, botellas de vidrio para macerado, refrigerador industrial, copas de una onza, coladores de tela, jarras plásticas, cocinero ancestral con su respectiva harina, platos de Ráquira, espátulas siliconadas, desechables para muestras)	Global	1	$8.587.207
2	Garantizar el suministro oportuno de los insumos necesarios para la zona de experiencias de Territorio de Sabores, incluyendo (3 arrobas de papa nativa, 2 litros de cacao seco en pepa, 1.5 libras de ají criollo deshidratado, 6 libras de queso Paipa (en sus diferentes variedades), 2.5 libras de café en pepa Boyacá, 550 unidades de chorizo de Tinjacá, 550 unidades de longaniza ahumada, 4 kilogramos de almendra triturada, 25 unidades de panela, 1 global de verduras, hierbas y especias, 1 global de lácteos, mantequilla y crema, 1 global de aceite, sal y azúcar, y 1 global de papel cocina y servilletas)	Global	1	$ 7.633.920
3	Garantizar los recursos necesarios para la zona de experiencia de café, se requiere 1	Global	1	$ 9.211.467

	servicio de alquiler de equipos para tostión y cata, 1 servicio de sistemas de preparación, 1500 unidades de vasos de 4 onzas brandeados, 30 libras de Café Blend Boyacá, 1 unidad de mesa de café y 10 unidades de garrafones de agua			
4	Gestionar y garantizar los recursos necesarios para la zona de experiencia de Queso Paipa, se requiere 30 libras de queso Paipa, honorarios por tres (3) días para el experto, 1500 palillos de bambú y 1.500 copas brandeadas asegurando su disponibilidad, calidad y adecuada ejecución durante el desarrollo de la actividad.	Global	1	$ 5.061.670
5	Gestionar y garantizar los recursos necesarios para la zona de experiencia del cacao, refinadora de cacao, refrigerador, horno tostador, insumos y moldes de chocolatería, empaques y capacillos, así como el pago de honorarios del chocolatero, asegurando su disponibilidad, correcto funcionamiento y adecuada ejecución durante el desarrollo de la actividad.	Global	1	$ 5.840.388
6	Alquiler de un mesa curva para la distribución de comida de 3x1 mtrs , con una altura de 90 cm, elaboradas en madera aglomerado. La mesa debe tener tomas de corriente de 220 V, la superficie debe tener acabado liso, no poroso, no absorbente y libre de defectos que eviten contaminación del alimento.	Global	1	$ 1.698.855
7	Alquiler 12 de counter de trabajo en madera de dimensiones 1 metro de ancho x 1.10 cm de alto x 40 cm de profundidad, de color madera, con o espacio para almacenamiento interno de material con llave, y tomacorriente doble, debidamente oculto y seguro por cada mesa.	Global	1	$ 4.958.820
8	Alquiler de 26 sillas ergonómicas con espaldar con acabado en color madera con al menos 90cm de altas, diseñadas para ofrecer confort y estabilidad durante largas jornadas, adecuadas al entorno institucional.	Global	1	$ 1.671.306
9	Montaje y desmontaje de pared de respaldo de 9 x entre 3 y 5 metros de altura según los planos (alrededro de 35m2) y profundidad 30cm para 15 cajas con iluminación led, aplicación de vinilos adhesivos laminados de alta resolución en la totalidad de la pared con gráficos personalizados suministrados por la secretaria de turismo, sobre paredes de dry-wal, la pared debe tener diseño elegante para la presentación de varias artesanías de Boyacá.	Global	1	$ 8.439.177
10	Suministro montaje y desmontaje de marca en relieve "Boyacá es para Vivirla" de 2.7x1 metro con iluminación led.	Global	1	$ 2.295.750
11	Montaje y desmontaje de pantalla led por paneles de alta definición con estructura curva, empalme sin costuras, separación de **píxel de 1,9 mm**, dimensiones totales: 11 m de ancho por entre 3 o 4 metros de alto, con estructura mixta de anclaje a piso y techo (no puede superar los 150kls por punto de anclaje), debe cumplir con los requerimientos tecnicos de Coreferias, incluye operador técnico durante los tres (3) días del evento.	Global	1	$ 26.849.900
12	Ajustes de contenidos audiovisuales para su	Global	1	$ 918.300

	correcta visualización en la pantalla led propuesta			
13	Suministrar 6 paneles en caja de DMF con soporte de 2mto de alto por 1 de ancho y 20 cm de fondo, con aplicación de Vinilos adhesivo del sitios turísticos de Boyacá con logos sumistrados por la secretaria de Turismo, con luz interna y anclaje al piso, revisar diseño de referencia en anexo técnico, incluido montaje y desmontaje.	Global	1	$ 5.399.604
14	Instalar piso laminado con apariencia de madera, color café, con: Textura madera tradicional, base niveladora con espesor mínimo de 10 mm, Capacidad para soportar tráfico intenso, alta resistencia a la abrasión, cubriendo la totalidad del área del stand. 9m x 11.80m.	Global	1	$ 2.892.645
15	Garantizar sonido de ambientación para todo el stand con un sistema de hasta 700 wts para la totalidad de stand que no supere los 40 decibeles, y 3 micrófonos de diadema para las activaciones y un micrófono más inalámbrico por los tres días.	Global	1	$ 1.359.084
16	Alquiler de un sofá, dos poltronas y una mesa de centro para adecuación de sala de negocios.	Global	1	$ 642.810
17	60 almuerzos completos para operadores turísticos y funcionarios durante los tres (3) días de la feria, garantizando calidad, higiene y oportunidad en el servicio.	Global	1	$ 1.212.156
18	Suministrar de hospedaje para cuatro (4) personas por dos noches, el establecimiento debe quedar cerca al recinto ferial incluyendo el desayuno.	Global	1	$ 1.248.888
19	Realizar diseño y el montaje del stand del Departamento de Boyacá de acuerdo al anexo técnico anexo	Global	1	$ 872.385
20	Asegurar el aseo dentro del stand realizándolo 2 veces al día durante los tres días de la feria	Global	1	$ 275.490
21	Garantizar servicio de internet de 10MB para los empresarios y funcionarios de manera continua y funcional	Global	1	$ 321.405

Nota 1: Las especificaciones técnicas descritas corresponden a los requerimientos mínimos que deberán cumplir los bienes y servicios objeto del presente contrato.

NOTA 2: Los servicios se ejecutarán y entregarán a monto agotable de acuerdo con la necesidad de la administración departamental

VALOR TOTAL: CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS PESOS ($148.817.300) M/CTE,

NOTA: Los servicios se ejecutarán y entregarán a monto agotable de acuerdo con la necesidad de la administración departamental.

4- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se compromete con el Departamento a:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.
2. Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.

3. Posterior a la radicación y aprobación de las pólizas, suscribir acta de inicio con el supervisor designado, para subir a la plataforma SECOP II dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.
4. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
5. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
6. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
7. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
8. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
9. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal.

    Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a:

    1. Proteger la información confidencial que el DEPARTAMENTO DE BOYACA comparta o suministre;
    2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión;
    3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al DEPARTAMENTO DE BOYACÁ;
    4. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ;
    5. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental;
    6. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión;
    7. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009.
    8. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Garantizar el cumplimiento a cabalidad de todas y cada una de las condiciones establecidas en el contrato, en la forma y el tiempo pactado.
2. Garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos a suministrar, especialmente los de catering.
3. Garantizar la calidad y buenas normas de higiene en los productos suministrados.
4. Asumir por su cuenta el traslado, montaje y desmontaje de los elementos necesarios de acuerdo al término del contrato.
5. Contar con los recursos físicos, tecnológicos y personal técnico idóneo y capacitado para la instalación, montaje, operación, traslado de equipos y suministro de materiales.
6. Atender las consultas y sugerencias que el supervisor sugiera respecto al cumplimiento del contrato.
7. El contratista como mecanismo para promover la participación de conformidad con lo establecido en el artículo 2.20.1.3.4 del 248 de 2021 y artículo 7° de la Ley 2046 de 2020, para adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus modalidades de atención, está en la obligación de comprar o adquirir alimentos locales, a los pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total del contrato.

8. Contar con el personal idóneo para la ejecución de las actividades a realizar.
9. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
10. Informar al supervisor las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato. Entregar el respectivo informe con el pertinente soporte fotográfico de los servicios prestados dando cumplimiento al objeto del contrato.
11. El contratista estará en obligación de acatar y cumplir lo acordado en el decreto 383 del 21 de junio de 2019 en su artículo 1°. "Por medio del cual se prohíbe el plástico de un solo uso no biodegradable y el poliestireno en los procesos de contratación de la Gobernación de Boyacá. *Dentro de los plásticos de un solo uso y poliestireno expandido se incluyen: botellas, cubiertos, vasos, platos, bandejas, pitillos, mezcladores y envases para contener o llevar alimentos de consumo inmediato*."
12. El contratista se obliga a cumplir con todas las obligaciones técnicas del presente estudio previo, **del anexo técnico adjunto a la invitación publica y a los siguientes ítems:**

Diseño del stand

1.1. Realizar el diseño conceptual, arquitectónico y gráfico del stand para la participación del Departamento de Boyacá en la Vitrina Turística ANATO 2026 a realizarse los días 25,26 y 27 de febrero de 2026, el cual deberá:

- Estar orientado a la promoción del destino turístico Boyacá, resaltando su identidad cultural, natural y patrimonial.
- Incorporar de manera central la marca destino "Boyacá es para vivirla" y "Boyacá territorio de sabores"
- Ajustarse a la línea gráfica institucional suministrada por la Gobernación de Boyacá y a los manuales y lineamientos de Fontur y ANATO.

1.2. El diseño deberá considerar las condiciones físicas del Pabellón 3 – Nivel 2, el cual cuenta con cubierta abovedada, sin columnas, que genera variaciones de altura permitida dentro del stand, así: Alturas desde 3,00 m, 4,20 m, hasta un máximo de 5,00 m, conforme a las áreas señaladas en el plano anexo. (El contratista deberá respetar estrictamente dichas restricciones y normativas técnicas del recinto ferial)

1.3 Realizar el montaje y desmontaje del stand dentro de los tiempos establecidos por ANATO y Corferias, cumpliendo estrictamente el reglamento del evento.

Distribución y funcionalidad del stand

2.1. El stand deberá contar con un enfoque comercial (B2B)**,** destinado a la participación de los empresarios del sector turístico de Boyacá, para lo cual se deberá garantizar como mínimo:

- 12 counter de trabajo en madera de dimensiones 1 metro de ancho x 1.10 cm de alto x 40 cm de profundidad, de color madera, con o espacio para almacenamiento interno de material con llave,
- Dos (2) sillas ergonómicas con espaldar con acabado en color café
- Un tomacorriente doble, debidamente oculto y seguro en cada una de los counters.

2.2. El stand deberá contar con un área de bodega, ubicada dentro del espacio asignado, que incluya: puerta con chapa y posibilidad de asegurar con candado, estantería para almacenamiento de material. De 2.50 x 1.20 Área de la bodega

2.3. Pared de respaldo según los planos, Aplicación de Vinilos Adhesivos: Impresión y aplicación de vinilos adhesivos laminados de alta resolución con gráficos personalizados, sobre paredes de dry-wal, la pared debe tener diseño elegante para la presentación de varias artesanías de Boyacá, con iluminación cálida que del protagonismo a cada artesanía.

2.4. La decoración deberá ser típica del Departamento de Boyacá, incorporando materiales, artesanías y elementos propios de la región, tales

como: canastos, tejidos, cerámicas y otros elementos artesanales representativos. **(ver anexo)**

2.5. Se deberá contemplar un espacio para activación BTL interactiva, innovadora y experiencial que promueva la marca destino, productos, servicios o experiencias gastronómicas, que incentive la interacción del público, este espacio estará compuesto por un mesón de 3mts de lago por 1 metro de ancho, para el caso de los pisos de esa área, debe garantizar como mínimo tapete plástico que cubra la totalidad de la superficie del área de trabajo y la adherencia total al piso.

2.6 El contratista será responsable del diseño, planeación y ejecución del espacio y activaciones BTL, garantizando como mínimo

- Dos (2) activaciones el día miércoles
- Tres (3) activaciones el día jueves
- Dos (2) activaciones el día viernes.

Estas activaciones ya están definidas por la Secretaría de Turismo y serán lideradas por el programa de territorio de sabores.

2.7 El diseño y montaje debe considerar la utilización de 1 pantallas LED de alta definición, conformada por paneles modulares de 60 x 60 cm, con las siguientes características mínimas:

- Empalme sin costuras,
- **Separación de píxel de 1,9 mm,**
- Dimensiones totales: 11,8 m de ancho x 3 m de alto
- Recubrimiento en madera con vinilo en los laterales para acabado estético,
- Incluye operador técnico durante los tres (3) días del evento.
- Animaciones de paisajes, naturaleza, y sitios turísticos alusivos a departamento de Boyacá.

2.8. El diseño debe contemplar el uso de la marca “Boyacá es para vivirla”, según el manual de uso vigente.

2.9. Garantizar que todos los cables, conectores, tomas eléctricas y sistemas de iluminación y tecnológicos permanezcan completamente ocultos a la vista del público, sin afectar la seguridad ni el diseño del stand

2.10. Instalar piso laminado con apariencia de madera, color café oscuro, con:

- Textura madera tradicional,
- Base niveladora con espesor mínimo de 10 mm,
- Capacidad para soportar tráfico intenso,
- Alta resistencia a la abrasión, cubriendo la totalidad del área del stand. 9m x 11.80m

2.11. Asegurar el acceso para personas en condición de discapacidad**,** suministrando rampas, desniveles suaves y demás elementos de accesibilidad requeridos conforme a la normatividad vigente

2.12 Garantizar sonido de ambientación para todo el stand, con 3 micrófonos de diadema para las activaciones, dos inalámbricos y una cabina o barra pequeña de sonido.

Material promocional y suministros

3.1. Proveer:

- Servicio de internet dedicado mínimo de 10 MB, disponible para todo el stand.

3.2 Garantizar aseo permanente del stand durante los tres (3) días de la feria
3.3 Garantizar disponibilidad de personal técnico y eléctrico durante el evento para atención de contingencias.

3.4 Adquirir seguros y pólizas requeridos durante la ejecución del contrato

Requerimientos logístico

4.1. Suministrar 60 almuerzos completos para operadores turísticos y funcionarios durante los tres (3) días de la feria veinte (20) por día, garantizando calidad, higiene y oportunidad en el servicio. Cada almuerzo se debe componer con 200g de proteína, dos carbohidratos, verduras, bebida y postre.

4.2. Suministrar servicio de hospedaje con desayuno durante 2 noches para cuatro (4) personas en condiciones adecuadas y acordes a la duración del evento, en hoteles categoría turista superior cercanos al evento con acomodación individual.

4.3. Cumplir estrictamente con las condiciones técnicas, financieras y administrativas establecidas en los estudios previos, el contrato y las instrucciones impartidas por el supervisor designado por la entidad.

6- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes en la materia. Lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar los desembolsos pactados.

7- MULTAS Y SANCIONES: Las partes acuerdan que el Departamento de Boyacá, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas por parte del contratista o entidad parte del convenio, el Departamento podrá imponerle multas de acuerdo al Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), demás normas aplicables, y lo establecido en el procedimiento determinado por la Entidad para dar trámite a los procesos sancionatorios contractuales vigente al momento de dar inicio al procedimiento correspondiente. El pago del valor de dichas multas no exonera al contratista o entidad parte del convenio de su obligación de ejecutar las obligaciones adquiridas".

8- PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento, multas, sanciones o de declaratoria de caducidad Administrativa, cuando aplique, el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ podrá hacer efectiva a título de pena una suma equivalente hasta por el quince (15%) del valor del contrato o convenio, suma esta que ingresará al tesoro de la Entidad contratante y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del Contratista o entidad parte del convenio, si lo hubiere. La cual se hará efectiva de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el Articulo 86 de la Ley 1474 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), demás normas aplicables, y lo establecido en el procedimiento determinado por la Entidad para dar trámite a los procesos sancionatorios contractuales vigente al momento de dar inicio al procedimiento correspondiente".

9- GARANTÍAS: EL contratista deberá constituir la Garantía Única a favor del Departamento de Boyacá, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes amparos:

AMPAROS EXIGIBLES	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Diez por ciento (10%) del valor total del Contrato	Por el término del contrato y seis (6) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	Veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato	Por el término del contrato y seis (6) meses más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:	200 SMMLV	Por el termino de ejecución del contrato.

Nota 1: Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del Acta de Iniciación del contrato.

Nota 2: En cualquier evento en que se modifique el plazo o valor del contrato deberán modificarse las correspondientes garantías. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

10- INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA, mantendrá indemne al DEPARTAMENTO de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, subcontratistas o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.

11- DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para todos los efectos son documentos que integran esta aceptación de oferta y por lo tanto hacen parte integral del mismo: a. Invitación selección mínima cuantía No. 003 de 2026. b. Certificado de Disponibilidad presupuestal. c. Propuesta presentada y sus soportes. d. Informes de evaluación. e. Los demás generados de la ejecución de los mismos (actas, informes, paz y salvo, planillas, etc.).

12- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El contratista se compromete a informar y denunciar ante la entidad contratante y/o a las autoridades correspondientes los hechos constitutivos de corrupción que tuvieren lugar dentro del ejecución del contrato o convenio, de conformidad a las reglas previstas en la ley.

13- EJECUCIÓN: Para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía, en caso que la misma sea exigida y la expedición del Registro Presupuestal correspondiente a cargo del Departamento.

14-DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN: La supervisión será desarrollada por parte de

Nombre del funcionario: ANA MARÍA ROJAS VILLAMIL
Cargo: Secretaria de Turismo de Boyacá
Identificación: No. 52.990.504.
Dependencia: Secretaria de Turismo.

En caso que el titular del cargo sea sustituido, la supervisión será asumida por su reemplazo y debe formalizarse a través del formato "**A-AD-GC-F-003 ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA"**

15- INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

JORGE MARIO IBAÑEZ ARANGO
SECRETARIO DE CONTRATACIÓN

Aprobó: CAROL JUDITH RUIZ MARTÍNEZ
Directora Administrativa de Procesos de Selección.

***Proyectó**: Evelyn Natalia Martínez Castillo – Profesional Especializada. Ext*